

BB0596



04/2012



Jaime Recarte Casanova
NOTARIO
 P.^o Gral. Martínez Campos
 Telefono 91.501.23.23
 28010 MADRID



**ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO
 POR LA SOCIEDAD "MENDALA, S.L." A FAVOR DE
 DON SANTIAGO POVEDA ORTOLL. -----
 NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE -----**

EN MADRID, a cinco de Octubre de dos mil doce. ---

**Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario
 de esta capital y de su Ilustre Colegio, -----**

-----COMPARECE: -----

**DON ANTONIO MENDOZA SANZ, mayor de edad,
 casado, Empresario, con domicilio en Alcobendas (Madrid),
 Camino de la Huerta, 8, con DNI/NIF número 89759-J. -----**

**INTERVIENE: En nombre y representación, como
 Administrador Solidario, de la Sociedad denominada
 "MENDALA, S.L.", domiciliada en Alcobendas (Madrid),
 Camino de la Huerta, número 8, La Moraleja, constituida
 como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada el día
 29 de Mayo de 1.990, ante el Notario de Madrid Don
 Antonio Román de la Cuesta Ureta, con el número 1.290 de
 su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al**



tomo 197 general, de la sección, del libro de sociedades, folio 188, hoja número M-3988. Transformada en Sociedad Limitada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Maiz Cal el día 28 de Septiembre de 1.995. Su CIF es el número B-78696580.-----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Administrador Solidario de la sociedad citada, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Luis Álvarez Álvarez, el día 2 de Diciembre de 1999, con el número 3.333 de su protocolo, cuya copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al efecto me ha sido exhibida, de la que deduzco testimonio que dejo unido a esta escritura, teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, facultades suficientes para el presente acto de otorgamiento de Poder.-----

Asevera el compareciente la vigencia actual del cargo y facultades con que interviene.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, según consta en Acta otorgada ante el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, el día 5 de Octubre de 2.010, con el número 2.083 de su protocolo.-----

BB0596229

04/2012



En Adelante, la Sociedad "MENDALA, S.L." conocida como "la Mandante".-----

TIENE a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de PODER ESPECIAL y al efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

LA MANDANTE, de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder a favor del señor DON SANTIAGO POVEDA ORTOLL, de nacionalidad ESPAÑOLA, residente en ECUADOR, portador del PASAPORTE BF145301; legalmente capaz para contratar y obligarse, para que, a nombre y representación de la MANDANTE, ejerza las siguientes facultades: a) Representar a LA MANDANTE en la República del Ecuador, sin limitación alguna, en todos sus actos y con poder y personería legal suficiente, ante toda clase de personas naturales y jurídicas, individuales y colectivas, instituciones, corporaciones y entidades sin excepción, sean ellas públicas o privadas; b) Cumplir a nombre de la MANDANTE todas las obligaciones que se



generen como accionista o socia de una compañía ecuatoriana; c) Contestar demandas y comparecer a juicios en caso de que la MANDANTE fuere notificada o citada con una acción judicial en dicho territorio. El Apoderado podrá delegar la totalidad o parte de las facultades concedidas con este mandato a una tercera persona. Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento; es mi voluntad, que mi apoderados en ningún caso, encuentren obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato especial que les confiero, por lo que para todo lo que pudieran necesitar le doy amplias facultades. El Apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía española a cual representa. ----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal. -----

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación

BB0596230

04/2012

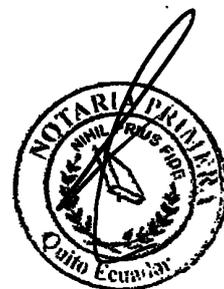


de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

Léído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del



otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número y serie los del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario DOY FE.=

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida.-

04/2012



IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ
NOTARIO
C/ J.Ortega y Gasset, 34
MADRID TEL.5769807-06-05



= NOMBRAMIENTO DE CARGO. =

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES -----
EN MADRID, a dos de Diciembre de mil novecientos
noventa y nueve.-----

Ante mí, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Notario de
esta Capital,-----

= COMPARECE =

³ DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, mayor de edad,
casada, vecina de Alcobendas (Madrid), Camino de la
Huerta, 8; con D.N.I. 37.241.275-C.-----

INTERVIENE en representación, como Administradora
solidaria, de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L.",
con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Cuesta
Blanca, 31, y C.I.F. B-78696580; constituida por
tiempo indefinido y bajo la forma de Anónima en es-
critura otorgada ante el Notario de esta Capital Don
Antonio Román de la Cuesta Ureta, el 29 de mayo de
1990, número 1290 de su protocolo; transformada en
Limitada. por otra escritura otorgada ante el Nota-



rio de Madrid Don Luis Máiz Cal, el 28 de septiembre de 1995, número 2853 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 197, folio 203, sección 8ª, hoja M-3988, inscripción 5ª. Resulta su nombramiento para dicho cargo, que afirma ejerce, de la referida escritura de transformación, de la que me exhibe y le devuelvo copia autorizada.-----

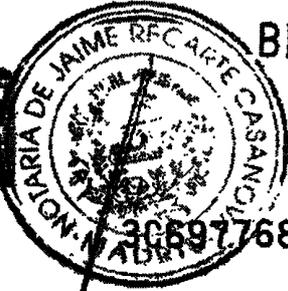
Se halla facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Universal de socios de la citada Compañía celebrada el 29 de noviembre de 1999, lo que acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida pro ella, como tal Administradora solidaria, cuya firma conceptúo legítima.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de nombramiento de cargo, y-----

- O T O R G A: -

Que eleva a público los acuerdos adoptados por la mencionada Junta Universal de socios de "MENDALA, S.L." transcritos en la certificación protocolizada, solemnizando, por tanto, la designación como Admi-

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BBQ

306977683

nistrador solidario de la Compañía, por tiempo indefinido, de Don Antonio Mendoza Sans, y su aceptación en la misma Junta, figurando sus datos de identidad en dicha certificación, el texto de la cual se da aquí por reproducido.

Advierto a la compareciente acerca de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura.

Así lo dice y acepta la compareciente, según interviene, a quien leo este documento tras advertirla de su derecho a hacerlo ella misma; enterada, lo ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de conocerla y de lo contenido, en cuanto sea pertinente, en este instrumento público extendido sobre dos hojas de papel timbrado notarial, serie 3C, números 6974062 y 6974279.- Está la firma del compareciente.- Signado: J. Luis Alvarez.- Rubricados y sellado.

= DOCUMENTO UNIDO: =



DOÑA MARÍA ELISA ZABALA USABEL, como Administradora
única de la Compañía Mercantil "MENDALA, S.L."-----

CERTIFICA: -----

Que conforme al acta del día 29 de noviembre 1999, ese mismo día se
celebró Junta General Universal de socios de la Compañía. -----

Dicho acta fue aprobada también el citado día, al final de la sesión, por
todos sus asistentes. -----

La citada reunión, conforme al acta de que se expide esta certificación,
se desarrollo en el domicilio social en la indicada fecha, con asistencia de
todos los socios de la Compañía, que decidieron constituirse en Junta Ge-
neral Universal, fijaron los puntos que constituyeron el orden del día de la
sesión y firmaron a continuación de su nombre. -----

En la referida sesión, y dentro del orden del día aprobado, se tomaron
por unanimitad, los siguientes acuerdos: -----

"1.- Designar nuevo Administrador solidario de la Compañía, por
tiempo indefinido, a **DON ANTONIO MENDOZA SANZ**, mayor de edad,
casado, vecino de Alcobendas (Madrid), Camino de la Huerta, 8, titular del
D.N.I. y N.I.F. 89.759-J, quien presente en la Junta acepta la reelección y
manifiesta que no le alcanzan las incompatibilidades establecidas en la Ley
12/1995, de 11 de mayo, y en la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995,
de 21 de abril. -----

3.- Facultar a los Administradores Doña María Elisa Zabala Usabel,
Doña Ana María Mendoza Zabala y Don Antonio Mendoza Sanz, de forma

BB0596223

04/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

306977684



solidaria, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para otorgar escrituras de aclaración, subsanación o rectificación, hasta dejar inscritos dichos acuerdos en el Registro Mercantil."

Y para que conste, expide la presente certificación, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Está la firma de doña María Elisa Zabala.- Rubricado.

Es COPIA de su original, donde anoto esta saca; y yo el Notario autorizante del mismo, la expido a petición de la compareciente, según intervienen, en Madrid, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en tres folios timbrados de papel notarial, serie 3C, números 6977682, 6977683 y 6977684. DOY FE.



Handwritten signature and scribbles

ARANCEL: sin cuantía
Números 1-4-5
Renovación: 12,000 pts



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Pl. de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO 2 000/01
PRESENTADO 3.896

DIARIO 939

ASIENTO 726

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 8 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TONO : 13.470 LIBRO : 0 FOLIO : 211
SECCION: 8 HOJA : M- 3988
INSCRIPCION : 11

Madrid, 24 de ENERO de 2.000
EL REGISTRADOR,

BASE: SIN CUANTIA 32,15 Euros.
ENOS S/N: CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA

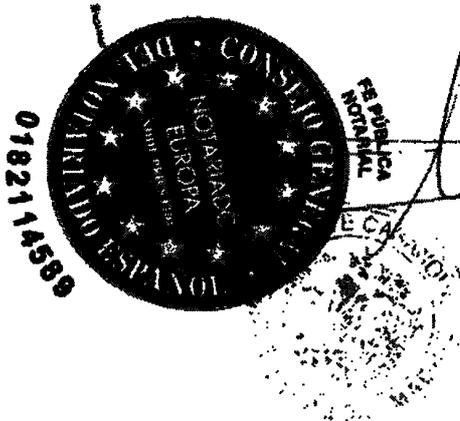


BB0596234

04/2012



ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en siete folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números BB0596228, BB0596229, BB0596230, BB0596231, BB0596232, BB0596233 y BB0596234 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el cinco de octubre del dos mil doce. DOY FE.



[Handwritten signature]

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2432/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
2. El presente documento público
 Ha sido firmado por J. Jaime Recarte Casanova
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 03 OCT. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 90850
9. Sello/timbre: 10. Firmado



Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna
 Firma delegada del Decano

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
 en Quito a 14 NOV. 2012



Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

